

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 Nº 15-63 – TEL: 0918254123

**INFORME SECRETARIAL**. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **No Corrieron Términos**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

## NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÀN Secretario

PROCESO	:	<b>EJECUTIVO LABORAL</b>	201900288
DEMANDANTE	:	PROTECCIÓN S.A.	
DEMANDADO	:	COLEGIO MARIA AUXILIADORA	
FECHA AUTO	:	Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)	

Cumplidos los requisitos previstos en el art. 65 del C.P.T. el Despacho **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO** y ante la **Sala Laboral** del H. Tribunal Superior de Cundinamarca el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto dictado el día 13 de diciembre de 2019 [F.21], por virtud del cual se denegó el mandamiento de pago deprecado. **OFICIESE** 

Consecuente con lo anterior remítase el expediente al Tribunal Superior de Cundinamarca Sala Laboral, por los medios electrónicos autorizados.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SÒTELO DUQUE